

Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME



La educación
es de todos

Mineducación

Contenido:

1. Generalidades FOME
2. FOME para Educación
3. FOME – Financiación Planes de Alternancia
4. Incorporación y ejecución
5. Reportes
6. Pregunta frecuentes



Generalidades acerca del FOME - Dec 444 21/03/2020

CREACIÓN Y NATURALEZA

Créase el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBJETO

El FOME tendrá por objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público administrará el FOME, con plena observancia de los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y de forma independiente a los demás fondos y recursos administrados por el mismo.



FOME PARA EDUCACIÓN

1ª. ASIGNACIÓN - RES 014663 10/08/2020
Valor asignación \$ 88.223.780.850 – 96 ETCs

Componente 1. Habilitación de condiciones sanitarias. Dotar estos establecimientos con elementos básicos como son tapetes para desinfección de zapatos, termómetros digitales infrarrojos y esquemas para el lavado de manos (lavamanos portátil y dispensadores de jabón), para las sedes educativas.



FOME PARA EDUCACIÓN

2ª. ASIGNACIÓN - RES 018024 25/09/2020
Valor asignación \$ 650.673.820 – 10 ETCs

Componente 2. Elementos de Protección personal para el inicio de la alternancia para la implementación de los protocolos de bioseguridad



FOME PARA EDUCACIÓN

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (INDICATIVO SEGÚN CONTEXTO DE CADA TERRITORIO)

Docentes y directivos docentes	Monogafas resistente a impactos y salpicaduras de químicos. Lente tórico de óptica superior y periférica. Somos Importadores y distribuidores directos, consulte nuestros precios y referencias.
	Alcohol glicerinado con 60% de alcohol
	Jabón líquido
	Tapabocas Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
Administrativos diferente a servicios generales	Alcohol glicerinado con 60% de alcohol
	Jabón líquido
	Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
Personas de servicios generales de las Instituciones Educativas	Bata de tela antilíquido de uso único, resistente a líquidos, desechable, longitud hasta la mitad de la pantorrilla para cubrir la parte superior de las botas, preferiblemente colores claros para detectar mejor la posible contaminación, bucles de pulgar / dedo o puño elástico para anclar las mangas en su lugar.
	Zapatos plásticos, aislantes cerrados
	Monogafas resistente a impactos y salpicaduras de químicos. Lente tórico de óptica superior y periférica. Somos Importadores y distribuidores directos, consulte nuestros precios y referencias.
	Termómetro Digital, Homlife Punta Flexible X 1 Unidad
	Alcohol glicerinado con 60% de alcohol
	Jabón líquido
	Guantes destinados a proteger frente a riesgos biológicos tienen como mínimo que estar certificados en tipo B según la EN 374-1 y en protección frente a virus según la EN 374-5. Lo más recomendable es que sean de nitrilo o de butilo dependiendo del agente biológico y del nivel de exposición al mismo
	Tapabocas tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
Estudiantes	Toallas de papel
	Jabón líquido
	Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Diferentes tamaños niños y adultos



FOME - FINANCIACIÓN PLANES DE ALTERNANCIA

RESOLUCIÓN 1721 DEL 24/09/2020 - MSPS

"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de Educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

DIRECTIVA 016 del 09/10/2020

Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721

DIRECTIVA 017 del 20/11/2020

Lineamientos para la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, destinados a la financiación de los planes de alternancia educativa 2020 -2021



FINANCIACIÓN PLANES DE ALTERNANCIA

3ª ASIGNACIÓN DE RECURSOS FOME

Valor asignación \$ 311.125.545.331

ASIGNACIÓN General (96 ETCs)	\$ 291.125.545.331
ASIGNACIÓN Residencias Escolares (29 ETCs)	\$ 20.000.000.000

- * Adquisición de elementos de protección personal - EPP
- * Contratación de servicio de aseo y desinfección para EE
- * Implementar las adecuaciones señaladas en la sección 3.1 del anexo técnico de la Res 1721/2020
 - * Adquisición de elementos de bioseguridad
- * Realizar las adecuaciones o acciones necesarias para cumplir con las medidas de bioseguridad específicas para residencias escolares – Sección 3.9 del anexo técnico de la Res 1721/2020



ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FOME Directiva 017 de 2020

OPCIÓN	ORIENTACIÓN	DETALLE OPCIÓN
1	Incorporar los recursos FOME en 2020 y ejecutarlos en la misma vigencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporados los recursos al presupuesto (directamente si el Alcalde o Gobernador tiene facultades, o en caso contrario, a través de las Asambleas o Concejos), los recursos se ejecutan (comprometen) antes del 31-12-2020. Por ejemplo, mediante el uso del mecanismo de demanda agregada de Colombia Compra Eficiente.
2.	Aplicar la Figura de “ Procesos Contractuales en Curso ” prevista en el Art. 8 de la Ley 819 de 2003.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un proceso contractual abierto que ya cuenta con CDP (ejemplo: licitación pública), y no alcanza a adjudicarse y comprometerse antes del 31-12-2020, puede perfeccionarse en la siguiente vigencia. El valor del proceso debe incluirse en la programación presupuestal 2021 (para permitir el reemplazo del CDP en enero 2021)
3.	Incorporar los recursos FOME en el proyecto de presupuesto 2021.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe tramitar ante las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales, la incorporación de los recursos FOME en el presupuesto 2021 (mediante un alcance al proyecto de presupuesto actualmente en discusión en las Corporaciones)
4.	Aplicar el mecanismo de Vigencias Futuras.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Simultáneamente al trámite de incorporación en el presupuesto 2021, es posible solicitar la autorización de uso de vigencias futuras a las Corporaciones, para comenzar el proceso contractual en 2020 (con recursos 2020 + recursos vigencias futuras 2021)



INCORPORACION RECURSOS FOME - FUT

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS- BOGOTA DEPARTAMENTOS-SAN ANDRES
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	Recursos transferidos por la Nación para inversión en el sector educación	1
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	Recursos transferidos por la Nación para ejecución de proyectos en el sector educación en los que no se solicita contrapartida de la entidad territorial	1

PRESUPUESTO DE GASTOS -INVERSION

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS- BOGOTA DEPARTAMENTOS-SAN ANDRES
A.1.7	Otros gastos en educación no incluidos en los conceptos anteriores	Sumatoria de recursos utilizados en proyectos tendientes a mejorar la calidad, cobertura y/o prestación del servicio educativo oficiales, no incluidos en los conceptos anteriores	1
*A.1.7.5	Adquisición de elementos y acciones de bioseguridad para las IE oficiales	Recursos asociados al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. incluye compra de elementos de protección y actividades asociadas con desinfección y salubridad para la adecuada prestación del servicio en las IE oficiales.	1

FUENTE.
531-
OTROS
APORTES O
TRANSFER
NACIONAL
ES-FOME



FUT EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COVID 19

Normativa

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 Minsalud y Protección Social

Decreto Presidencial 491 de marzo 28 de 2020.

Resolución 144 de agosto de 2020 CGN

Generalidades

Reporte a través (CHIP), de forma mensual y de manera acumulativa.

Reporte de los meses marzo a agosto de 2020 correspondiente al primer reporte de forma acumulada y siguientes hasta diciembre de 2020.



FUT EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COVID 19

Formularios Categoría- FUT EJECUCION PRESUPUESTAL COVID 19

-Reporte Ingresos
-Transferencias recibidas
-Destinaciones

TOTAL INGRESOS

-Gastos funcionamiento
-Transferencias comprometidas

TOTAL GASTOS
FUNCIONAMIENTO

-Gatos de Inversión

TOTAL INVERSION

-Servicio Deuda

TOTAL DEUDA



Reporte FUT – ETCs (30/09/2020)

Reporte 53 ETC

Fuentes: FOME Y SGP EDUCACION

CONCEPTO	BIOSEGURIDAD	CALIDAD - MATRÍCULA	CALIDAD - GRATUIDAD	OTRAS INVERSIONES (competencias laborales, pago déficit educación, sentencias y conciliaciones, incentivos personal D y Adm)	OTROS CONCEPTOS (Contratación, cobertura, deudas laborales)
Incorporación	34 ETC	37 ETC	4 ETC	8 ETC	1 ETC
Ejecución	0	27 ETC	2 ETC	6 ETC	0



REPORTE EJECUCIÓN FOME -ARTICULACIÓN CONTRALORIA DELEGADA EDUCACIÓN

Estado de Avance – Corte 13 Nov-2020



Contratación
10 ETC reportan



7 URL SECOP

3 No. Contratos, Orden
de compra



Incorporación



81 ETC



Ejecución



4 ETC



Calendario
Académico



61 ETC



Preguntas frecuentes:

1

¿Cómo reportar los recursos de Calidad - PAE asignados a departamentos para temas de emergencia?

RTA. Los recursos asignados del componente Calidad –PAE para los departamentos, pueden reportarse en la Categoría Ejecución Presupuestal COVID-19 (Formulario Ingresos, Gasto Inv., Destinaciones).

2

Todas las asignaciones de recursos FOME se reportan únicamente en los formularios FUT – COVID? (Rec. propios – Fome transf nacionales – Regalías – Otros)

RTA. SI. Deben utilizarse los formularios FUT-COVID con la concurrencia de recursos destinados a la emergencia teniendo en cuenta realizar una adecuada selección de la fuente de financiación.

3

¿En qué categoría del FUT se reportan los recursos de Calidad cuando fueron invertidos en gastos de EMERGENCIA por COVID?

RTA. Se reportan en la Categoría Ejecución Presupuestal COVID-19



Preguntas frecuentes:

4

¿Qué dependencia del MEN puede asesorar a las ETC en compra de elementos de bioseguridad ?

RTA. Cuando se trate de temas de Infraestructura y dotación, la Subdirección de Acceso del MEN brindara el apoyo técnico respectivo. En el caso de adquisición de elementos de protección, la entidad – Colombia Compra Eficiente podrá apoyar los procesos de compra, dado que cuenta con los catálogos de proveedores y canasta de bienes y servicios asociados con el COVID.

5

¿Se pueden realizar traslados a los FSE de recursos FOME?

RTA. NO. Estos recursos son distribuidos a la ETC, quienes tienen la gestión de invertirlos de acuerdo a los lineamientos emitidos para su ejecución. Los FSE cuentan con recursos de gratuidad que pueden destinar también a la emergencia.

6

¿Qué destinación tienen los rendimientos financieros generados de los recursos FOME?

RTA. Los RF de los recursos FOME, conservan su destinación, se deben invertir en los mismos usos de los recursos que los originan.



Preguntas frecuentes:

¿Qué tratamiento tienen las asignaciones 1 y 2 que a la fecha fueron incorporados, cuentan con CDP pero no se han contratado o adjudicado?

RTA. Las asignaciones de las Resoluciones 014663 y 018024 gozan del mismo tratamiento indicado en la Directiva 017 de 2020, el cual indica que se puede:

7

1. Aplicar la figura "procesos contractuales en curso" prevista en el art. 8 de Ley 819 de 2003

ó

2. Aplicar el mecanismo de vigencias futuras

